

Ciudad de México, 11 de junio de 2018.

Versión estenográfica de la Mesa 2. “Contenido y esquema de la Ley General de Archivos”, en el Foro conmemorativo del Día Internacional de los Archivos, efectuada en el Auditorio Alonso Lujambio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Presentadora: Les pedimos amablemente ocupen sus lugares para dar inicio a la Mesa 2: “Contenido y esquema de la iniciativa de Ley General de Archivos”, que tendrá como moderador al maestro Fredy Meave Galindo, asesor del Subsecretariado de la Función Pública.

Les recordamos que pueden seguir la transmisión de este foro vía streaming y vía Twitter con el hashtag #ArchivosParaNoOlvidar.

Le damos la más cordial bienvenida al maestro Fredy Meave Galindo, asesor del Subsecretariado de la Función Pública. El maestro Fredy es licenciado en Derecho y maestro en Derecho Constitucional, con más de 15 años de experiencia en la administración pública federal.

Actualmente colabora con la Secretaría de la Función Pública como asesor del Subsecretariado de la función Pública, encargado de atender temas vinculados a la política de Recursos Humanos, Apertura Gubernamental, Gobierno Digital, Mejora de la Gestión, Ética e Integridad Pública.

En el ámbito profesional, en materia archivística se desempeñó como Director de Asuntos Jurídicos del Archivo General de la Nación. Trabajó en la elaboración del Proyecto de iniciativa de Ley General de Archivos y ha fungido como representante del Archivo General de la Nación en el Sistema Nacional de Transparencia.

En el ámbito internacional, participó en un grupo de trabajo de Honduras para la elaboración de su Ley General de Archivos y colaboró en la redacción del documento de referencia sobre combate al tráfico ilícito del patrimonio documental de la nación.

Muchas gracias por su presencia, y tiene usted el uso de la palabra.

Fredy Meave Galindo: Buenas tardes. Muchas gracias a todos por estar aquí.

Seré breve porque llevamos un poco de rezago en la cuestión de tiempos.

Bueno, antes que nada, quiero darle las gracias a la doctora Mercedes de Vega, Directora General del Archivo General de la Nación por esta invitación; al doctor Francisco Acuña, Presidente del INAI, por darnos la oportunidad.

Sin más preámbulos, quisiera darle la palabra a nuestra primera ponente, la doctora Issa Luna, a la cual le agradezco estar aquí y le aprecio mucho su presencia.

Muchísimas gracias, doctora.

Leeré la síntesis curricular de la doctora.

Ella es Coordinadora del área de Derecho de la Información en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Es investigadora titular en el Instituto de Investigaciones Jurídicas también de la UNAM. Es doctora en Derecho de la Información por la Universidad de Occidente, Sinaloa. Tiene una maestría en Derechos Humanos por la universidad London School of Economic and Political Sciences, Reino Unido y ha sido investigadora en el Programa de Derecho Comparado y Políticas en la Universidad de Oxford, en Reino Unido.

A lo largo de 18 años se ha especializado en temas de Información y Gobierno. Sus libros más recientes son “Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto” y “Transparencia, Acceso a la información tributaria y el Secreto Fiscal. Desafíos en México”:

Ha escrito más de 80 artículos y capítulos en libros académicos. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Durante el 2010 participó dentro del grupo de expertos seleccionados por la Secretaría Jurídica de la Organización de Estados Americanos para redactar la Ley Modelo de Acceso a la Información y Guía de Implementación.

En el 2015, la UNAM le otorgó el reconocimiento “Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos” por sus aportaciones a las ciencias sociales y en el 2018 el reconocimiento Sor Juan Inés de la Cruz. Dirige la revista Estudios en Derecho a la Información en coedición con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la facultad de ciencias políticas y sociales de la UNAM, el Centro de Investigaciones y Docencia Económica (CIDE) y, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); es coordinadora del Observatorio de la Corrupción y la Impunidad, proyecto con fondos PAPIIT de la UNAM, del Instituto de investigaciones y Jurídicas de la UNAM, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y Sistemas que estudia patrones y comportamiento en torno a la corrupción y sus impactos.

Muchísimas gracias, doctora.

Issa Luna Pla: Muchas gracias.

Es un placer estar aquí con ustedes esta tarde, enhorabuena por los organizadores de este evento, enhorabuena, Mercedes; enhorabuena a los comisionados del INAI encargados de esta Coordinación, un éxito rotundo.

En los albores de lo que ya pensamos y nos imaginamos que será la Ley General de Archivos que en próximas fechas estará, esperemos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, voy a hablar un poco sobre la creación, algunas partes del proceso que me interesa resaltar y después me centraré en algunas aportaciones importantísimas del diseño normativo con el que nos estaremos enfrentando muy pronto.

Primero, decir que este ha sido un proceso muy largo en el que hay muchos actores involucrados, ha habido muchas personas que han opinado sobre este proceso, han sido consultadas muchas instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil y que francamente hay que reconocer que, quien ha impulsado esta incansable lucha, es la doctora Mercedes de Vega, desde el Archivo General de la Nación, convencida de que este es un tema fundamental para todo el país y, desde luego, para los archivos en los estados y la forma en la cual tenemos que concebir esta materia.

Y en ese camino, la UNAM ha aportado también parte de sus opiniones con los expertos en archivos, con los expertos en derecho y trabajamos con las instituciones en un foro hace ya varios años, Fredy estaba también dentro del Archivo General de la Nación coordinando esos esfuerzos y con él tuvimos la oportunidad y el agrado de compartir bastantes ideas.

¿Qué dice el dictamen de la Cámara de Senadores? ¿Cuáles pueden desde la exposición de motivos, ser las intenciones de esta legislación y por qué llegamos hasta aquí?

Un poco en el camino de la transparencia, llegamos a la conclusión de que necesitábamos homologar esta materia, de que necesitábamos estándares nacionales para todas las entidades de todos los órdenes de gobierno y que esta materia tenía que estar en el centro de importancia de la administración pública.

Así que, la misma exposición de motivos en el dictamen del Senado reconoce que ésta debe de ser una de las acciones que se generen a partir de la aprobación de la ley, la homologación y la generación de estándares nacionales sobre métodos y medidas de organización, protección y conservación de documentos.

Pero también establece esta exposición de motivos, y así lo reconocieron los legisladores mexicanos que aprobaron esta nueva ley, que, para poder determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, es necesaria la creación de un nuevo Sistema Nacional que busque como mecanismo de cooperación, establecer la política nacional y conducir la materia archivística a nivel nacional.

Y finalmente menciono dentro de esta exposición de motivos, que, aunque es larguísima y es muy rica la información que está contenida en ese documento, hay un debate muy amplio, pues son más de 300 páginas que les recomiendo que otro día analicen, no hoy. El punto que se resalta aquí, es: que uno de los objetivos de esta ley es contribuir al ejercicio del derecho a la verdad, a la memoria y a los derechos humanos.

Nuestra legislación se centra, desde este momento en la intención de promoción de derechos humanos. Como lo decía el expositor anterior, en Colombia los archivos han sido fundamentales para el proceso de paz, en México los archivos son fundamentales también para nuestro proceso de rendición de cuentas en materia de derechos humanos, y esto es algo que reconocieron desde el principio y que está desde las primeras iniciativas que se trabajaron en la materia; desde la Secretaría de Gobernación con el Archivo General de la Nación, las organizaciones de la sociedad civil y también el Senado. Una propuesta que ha nacido desde el seno, particularmente de quienes trabajan en los archivos y de quienes conocen su relevancia en derechos humanos.

Un par de cosas que van a cambiar, muchísimas cosas van a cambiar a partir de la aprobación de esta legislación, pero yo quisiera centrarme en algunas que son muy interesantes.

A lo largo de todas las discusiones de esta legislación hubo una gran controversia y discusión en relación a si el Archivo General de la Nación iba a ser ese órgano garante que la Constitución, en la Reforma al artículo 6º en el año 2014, estableció como una necesidad.

La ley en ese sentido, y gracias al impulso de muchas organizaciones y defensa social, ha logrado establecer al Archivo General de la Nación como ese órgano, ¿y por qué se necesitaba un órgano con esa rectoría y con independencia, con una naturaleza de descentralizado? Pues porque argumentaban esas instituciones que: "se necesita un órgano que esté imparcialmente dirigiendo la materia, ajeno a las presiones políticas y resguardando desde luego, el patrimonio cultural, el patrimonio nacional en México".

Pero desde mi punto de vista también se necesitaba fortalecer un órgano rector para conducir esta gran labor de homologar los estándares en el país. Eso no puede funcionar solamente con aprobar una ley, necesitamos el liderazgo de una institución que lleve a cabo estrategias para que la homologación sea una realidad y que las prioridades, porque va a haber muchas cosas que hacer, estén sentadas desde una perspectiva práctica en las realidades locales de nuestros estados. Atendiendo, por supuesto, a las capacidades institucionales que tienen tanto los sujetos obligados como los sistemas locales de archivos.

Otro de los aspectos que ha quedado muy claramente establecido aquí es que la ley es muy práctica en su lectura, porque divide todo lo que van a hacer archivos de trámite de concentración y su administración, que eso es algo que nos han marcado la urgencia desde muchos expertos en archivo, y también establece cuáles van a ser las reglas de custodia y conservación de los archivos históricos como documentos que son patrimonio nacional, y esta diferencia es porque las reglas en las que operan unos son totalmente diferentes en las que deben de resguardarse y operar las otras, y la ley tiene un gran acierto en diferenciar éstas.

Y, por último, también diferencia la preservación de los archivos electrónicos, y cómo esa estructura tiene que empezar a caminar. Con esta diferenciación vale la pena que quien lea la ley no confunda cuáles son las reglas que se aplican a unos y a otros.

Pero hay algo que también la ley nos establece como un punto muy claro dentro de los archivos, y que está vinculado con la historia de cómo nacieron los archivos en México, dentro del Derecho mexicano.

Son considerados como bienes nacionales, de acuerdo a la Ley General de Bienes Nacionales, que ya los establecía como archivos públicos, pero que son propiedad de la nación, y deben de ser resguardados por las instituciones de la nación.

Y así mismo reconoce que también los archivos tienen una doble vocación, que es también de ser monumentos históricos, de acuerdo a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y Artísticas. Esta establece que también existen documentos que tienen otro carácter, no todos tienen la misma naturaleza.

Es como la tierra. Uno piensa la tierra toda es tierra. Pues no, los geólogos dicen: No, sabían ustedes que hay diferentes nombres de tierra, hay diferentes tierras, hay diferente composición de la tierra. Esa explicación la misma es con los documentos. Es muy difícil distinguir toda su naturaleza y la riqueza que lo contiene. Y me parece que la ley tiene un acierto en asentar estas diferencias.

Los documentos históricos tienen una naturaleza distinta, y en esta ley que recientemente se ha aprobado establece que esos documentos históricos serán de consulta irrestricta.

Este es un debate que se centra en la importancia de hacer públicos los archivos históricos, y la ley establece que, desde luego, es de consulta irrestricta, lo establece el artículo 11; son fuente de acceso público, lo establece el artículo 36 cuando se hayan desincorporado aquellos valores primarios y con autorización de la transferencia secundaria de un archivo histórico. Cuando esto suceda así, cuando estos archivos históricos sean transferidos con esas características, no podrán ser reservados como confidenciales.

Por lo tanto, aquellos que no lleguen en esa propiedad a los archivos históricos y que contengan datos personales, la ley establece que serán competencia —su acceso será competencia de este instituto— del Instituto Nacional de Transparencia, y con eso me parece que se resuelve de una manera muy inteligente la forma en la cual se debe de acceder a los archivos, pero también la forma en la cual se deben de entregar los archivos históricos para no generar una confusión sobre su acceso y su clasificación.

La ley establece un amplio abanico de retos institucionales. Por primera vez, los titulares de las áreas coordinadoras y de las áreas operativas tendrán un rango en el cual no serán solamente funcionarios, como antes se les conocía, funcionarios de segunda o funcionarios que no tenían un rango de importancia dentro de la jerarquía de gobierno. Esta ley establece que se tendrá que hacer una reestructura institucional dentro de cada uno de los sujetos obligados, y que esas personas deberán tener una licenciatura que sea afín a las áreas de los archivos.

Se nos viene una reforma de profesionalización importantísima en todos los sujetos obligados, incluso en aquéllos que tengan diferentes circunstancias, como por ejemplo los fondos y fideicomisos o los sindicatos o cualquier otro sujeto obligado que reciba recursos públicos. Por lo tanto, éste será uno de los grandes retos de la implementación que tendrá que establecerse por prioridades y con metas programáticas, desde mi punto de vista, para que sea posible avanzar paulatinamente en esta creación de capacidades.

Y finalmente, quisiera resaltar un punto que a mí me interesa mucho, que quedó establecido dentro de esta ley. Nosotros tenemos muy pocas leyes en México en las que se establece un sistema de control de seguridad de información. La Ley General de Transparencia no es una de esas, la Ley General de Transparencia está redactada a partir del acceso máximo y la publicidad de la información, y sobre todo desde el punto de vista del usuario para evitarle dos obstáculos en su acceso.

Tenemos otra ley que recientemente fue aprobada, que sí establece controles de seguridad y medidas de seguridad para la protección de la información que el Estado tiene, que es, por ejemplo, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados que establece a los responsables y un desglose completo de cuáles van a ser los controles de seguridad de esa información que le pertenece a las personas, y que desde luego, es información que el Estado debe de resguardar.

No tenemos ese esquema de seguridad de la información, de seguridad pública o de seguridad nacional. Si ustedes voltean a ver los archivos de nuestras Secretarías de Seguridad Pública o de las Procuradurías, son una verdadera ventana abierta a quien tenga dinero para comprar información, son una fuente irrestricta de riesgos y de responsabilidades en donde todo eso está completamente diluido.

Por primera vez esta legislación establece un mecanismo lógico de control de riesgos y de responsabilidades para establecer, de acuerdo a las jerarquías, a los recursos humanos, a la estructura organizacional y al control de los activos, la información de los archivos que deben estar contenidos en ciertas áreas.

Esto ahorita lo estamos diciendo muy fácilmente y a la ligera, pero es una revolución de control interno; va a ser una revolución de poderes internos en donde ya cualquiera, de cualquier jerarquía tiene acceso a ciertos documentos y con una organización que debería de haber estado desde el inicio de nuestras administraciones públicas, por lo que esto se convirtió en una vendimia de documentos y de información, por lo que ahora vamos a tener que establecerlo.

Para mí ésta es un área prioritaria y una aportación fundamental de la Ley General de Archivos a nuestro sistema mexicano, a nuestro sistema

de gobierno y de administración pública para sentar no solamente organizar los archivos, sino también el poder interno.

Desde mi punto de vista, esto va a tener una repercusión importantísima en el poder y la jerarquía de la información interna que tendremos que hacer de una manera abierta.

Esto tiene que tener un debate fundamental dentro del Sistema Nacional de Archivos de reciente creación, tiene que tener una importancia enorme porque va a ser una revolución y una reorganización institucional. Y va a ser la base para poder aplicar, de una mejor manera, el derecho de acceso a la información que actualmente se ve mermado por una falta de organización, de control y de riesgos internos de los documentos, debido a que cualquier persona, que no tendría que tener acceso a esos documentos, decide reservar la información por otro tipo de intereses ajenos al derecho de acceso a la información.

Así que esta ley no solamente, como decían los expositores anteriores, no solamente beneficia el derecho de acceso a la información en la forma en la cual la información va a estar más accesible, sino desde mi punto de vista va a ser más legal, va a ser una información que efectivamente tendrá que pasar por un control institucional y tendrá que estar dentro de las áreas que tienen competencia para conocer esa información de una manera más organizada y eso repercutirá también en la calidad de la información.

Hay muchos aspectos interesantes dentro de esta legislación, me parece que tenemos que abordarla desde el punto de vista progresivo; su aplicación e implementación tendrán que ser de una manera progresiva pues crea órganos muy novedosos que son de consulta, que son órganos técnicos, que son órganos de gobierno para la rendición de cuentas, pero también para la especialización técnica de la migración digital.

La ley es una ley muy completa, que gracias al debate público que se ha llevado, quedaron las mejores aportaciones en ella.

Les dejo estos comentarios sobre la mesa, y les agradezco su atención.

Fredy Meave Galindo: Muchas gracias Issa.

Continuamos con el uso de la palabra para el doctor David Vázquez Salguero.

Doctor en historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Sus temas de interés se refieren a estudios del territorio, el rescate del patrimonio documental y la historia de las instituciones.

Es profesor investigador del programa de historia en el Colegio de San Luis e integrante del Sistema Nacional de Investigadores, fue acreedor al Premio Francisco Javier Clavijero en Historia en los Premios Anuales Instituto Nacional de Antropología e Historia 2004.

Ha publicado libros, discos interactivos, artículos en revistas y capítulos de libros; se ha dedicado al rescate del patrimonio documental como parte de lo cual coordina el proyecto "integración de un sistema de información para la protección y difusión del patrimonio documental del Estado de San Luis Potosí".

Ha coordinado la organización y digitalización del Archivo Histórico de Salinas, del Peñón Blanco, el rescate del Acervo de Cartelería de la Cineteca Alameda del Archivo del Sindicato de Trabajadores de la Industria Cinematográfica y la Digitalización de los libros de inhumaciones del cementerio del Saucito de San Luis Potosí, la digitalización del acervo cartográfico del Museo Francisco Cossío.

Entre 2012 y 2016 fungió como Vicepresidente del Comité Técnico del Archivo del Estado de San Luis Potosí; entre 2010 y 2012 participó en el diseño de la actual Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí; de 2013 a 2017 fue el Director de la Revista del Colegio de San Luis, que se especializa en ciencias sociales y humanidades.

En dicho periodo presidió el Consejo Editorial en la misma institución. Desde febrero de 2017 es el Presidente del Colegio de San Luis, A.C.

Muchísimas gracias, doctor, tiene usted el uso de la palabra.

David Vázquez Salguero: Muchísimas gracias; al contrario, es un honor estar aquí con ustedes, con la posibilidad de compartir algunas

opiniones en relación a la Ley General de Archivos, desde luego que agradezco la invitación al INAI, al AGN, a sus autoridades, muchísimas gracias, en este marco del Día Internacional de los Archivos; por lo tanto, extendiendo una felicitación a los archivistas, a esta comunidad creciente y cada vez más identificada entre sí misma.

Bueno, quisiera hablar en esta ocasión sobre el impacto que pudiera tener la Ley General de Archivos. Yo me quiero referir a cinco tipos de impactos que yo identifico que pueden ocurrir.

El primero de ellos es el más evidente, es el impacto jurídico, después voy a hablar sobre el impacto administrativo, el impacto económico, el impacto social y el impacto político.

Estamos hablando de la ley, obviamente todavía no podemos dimensionar con justicia lo que va a ocurrir. Hay muchos elementos en la ley, en la realidad mexicana que son difíciles de predecir; sin embargo, hay elementos para ir conociendo algunos de esos aspectos, y opinar sobre ello.

En cuanto al impacto jurídico evidentemente está ahí el tema de la armonización en los estados. Está el hecho de que nuestro país tiene diferencias no solo en su marco legislativo, sino en sus realidades sociales y económicas, pues implicará también, y políticas, implicará también una serie de estrategias necesarias. Ya se ha hablado aquí de la vinculación con COPECOL y SEGOB, pero me parece que hay que ir un poquito más allá en ese sentido, porque la armonización va a implicar también modificaciones a una serie de marcos normativos en los estados.

Incluso podría ser que, en algunos casos a nivel constitucional de los propios estados, no necesariamente a nivel de leyes de archivos o leyes de transparencia.

Y por otro lado, me parece que una de las estrategias que puede funcionar en ese sentido es aprovechar la presencia de las instituciones federales que hay en los diferentes estados, porque de alguna manera las instituciones de orden federal que están a través de delegaciones, como puede ser INAH, SCT, en fin, un serie de instituciones que están en todos los estados, tienen ya una vinculación muy estrecha con el

INAI, con el AGN. Saben de lo que se trata, y me parece que ellos pueden fungir como interlocutores importantes en este proceso de armonización. Y sobre todo en su implementación.

Por otro lado, en cuanto a la propia ley, me parece que es el momento, que sea publicada, para diseñar una serie de indicadores. Ya se tienen encuestas y hay maneras de hacer, y se tienen diagnósticos de los archivos a nivel nacional. Pero me parece que es importante diseñar una serie, una batería de indicadores, como para ir dándole seguimiento a la implementación de la propia ley, lo que les permitirá conocer el avance de esto.

Algunas estrategias que se mencionaron al inicio de este foro, ya estaban muy concretas. Se hablaba de reuniones regionales, se habló de vinculación con los diferentes poderes legislativos locales, en fin. Pero me parece que hay que ir también trabajando en una serie de evaluaciones, que nos permitirían saber qué está pasando con la ley durante su implementación, y a la postre hacer análisis ex post, sobre su eficiencia sobre la eficacia de implementación y evidentemente saber cuándo necesita modificaciones esta ley.

No es prudente hablar de modificaciones antes de que esté publicada la ley, pero sí hay que tener un horizonte realista de cuánto tiempo va a llevar la implementación y entonces habrá que hacer ajustes a las realidades del país en su momento.

Por otro lado, en cuanto al impacto administrativo yo quisiera hablar también de la dificultad que va a tener el Archivo General de la Nación como órgano rector en la implementación de esta ley, porque en ese sentido imagino yo, la presión burocrática que van a tener todas las instituciones en la creación de puestos y modificaciones de estructuras orgánicas. En los propios municipios también habrá modificación a sus leyes de municipio libre, por ejemplo, y la presión que hará también en términos de contrataciones, renivelaciones, etcétera.

Entonces, va a ser una presión importante que hay que tener muy presente. Yo lo que sugiero aquí precisamente, para reconocer esa diversidad en los diferentes órdenes municipal, estatal, federal, y además hablando de otro tipo de archivos, y de las diferentes partes del país, yo lo que sugeriría es crear agendas regionales, así como hacer

foros, pues es importante reconocer qué está pasando en los diferentes puntos del país y establecer agendas de las regiones para ir trabajando en la implementación de manera referenciada. Se aspira a homogeneizar las cosas, pero eso no va a ser posible de manera homogénea ni de manera digamos directa.

Entonces, trabajar en el diseño de agendas regionales podría permitir al Archivo General de la Nación saber en qué partes hay que poner mucho más énfasis y sobre qué, sobre qué temáticas y sobre qué, si es un tema de recursos, si es un asunto de armonización, etcétera.

Por otro lado, en cuanto al impacto económico, evidentemente habrá un reto mayor para encontrar los recursos, ya se habló de que hay que tener la creatividad, la iniciativa para buscar los recursos necesarios, no va haber aumentos de presupuestos, claro que todos los sujetos van a tener que estar buscando reordenar sus presupuestos, su planeación.

En ese sentido, mi sugerencia es crear, —no sé si uno o varios, es algo que hay que analizar—, fideicomisos, precisamente en concordancia con las agendas regionales, y hacer fideicomisos en donde puedan participar municipios, estados y desde luego, la federación; en donde participe y tenga presencia el Archivo General de la Nación y crear no muchos o uno solo que atienda a varias partes del país, o varios de índole regional en donde se pueda dar seguimiento, creando fondos concurrentes de Gobierno Federal, de gobiernos de los estados, de gobiernos municipales. No sería un asunto obligado, sería algo de voluntad de cada una de las instituciones para acceder a recursos que se estuvieran concursando año con año y que tengan que ver con infraestructura, con capacitación, con certificaciones, etcétera.

Por otro lado, en cuanto al impacto social, y voy a hablar un poco también aquí como científico social y como historiador, yo siento que la ley contribuye a construir un nuevo diseño del Estado-Nación mexicano, puesto que los mexicanos, a pesar de las diferencias y desequilibrios regionales, compartimos todos un solo patrimonio documental.

Es decir, tenemos la posibilidad de compartir un lenguaje identitario que nos hace coincidir en un mismo sentido de origen y desarrollo institucional, pues este grandísimo corpus documental que se constituirá como patrimonio documental del país y que da a la vez

sustento a las decisiones de las autoridades, se hará aún mucho más visible y accesible.

Habrà un reto, que es el de incluir a las comunidades indígenas que también tienen documentos y testimonios, no siempre escritos. Y lo mismo para el caso de ejidos y comuneros que tienen dispersa su documentación.

Entonces, en este sentido yo creo que la Ley General, a través de este concepto de patrimonio documental nos da la posibilidad de pensarnos como una sola nación, no importan las diferencias regionales, no importando esos desequilibrios, compartiendo un corpus documental que nos vincule en una historia y en una construcción institucional continua.

Por otro lado, habrá un impacto importante en el ejercicio de las ciencias sociales, no solo por la creación de archivos históricos o centros de investigación, de los propios centros de investigación como al que yo pertenezco o de las universidades, sino por la transformación teórica y metodológica para realizar investigación.

Me pregunto, una vez que se establezcan plataformas digitales donde sea posible acceder a documentos de archivo, de concentración, de trámite histórico incluso, ¿cómo vamos a hacer la historia del Siglo XXI?

¿Cómo los historiadores vamos a hacer la historia del Siglo XXI? Entonces, y ahí va a jugar un papel muy importante la inteligencia artificial y, desde luego, la serie de metadatos y las bases que se sienten ahora para la organización de esos archivos que se está anhelando tanto y que será un reto muy grande y a largo plazo.

En este mismo rubro yo percibo, ya se mencionó, lo hace mi compañera de mesa, el tema de la profesionalización del personal. Me parece que la AGN pudiera también dar las pautas para crear un servicio profesional de carrera para archivistas; porque lo que vemos mucho es rotación de personal, vemos mucha falta de certificación en el personal y me parece que si se va a construir también un Servicio Profesional de Carrera para Archivistas, se puede ir evitando la pérdida mayor que tienen los municipios cada tres años, que es la pérdida de su personal que ya

aprendió a hacer las cosas y que luego tiene que irse y es sustituido por nuevos.

En ese sentido, desde luego que habrá una revolución como ya se apuntó sobre una revolución educativa, va a ser muy importante la creación de esas nuevas profesiones.

Aquí mi sugerencia es que, en ese ínter, en ese momento entre que se crean nuevas carreras, se modifican planes de estudio, se certifican y demás, se eche mano de instituciones o de grupos de instituciones, no sé si a manera de consorcios, para que pudiera haber agentes certificadores avalados por el Archivo General de la Nación, certificadores de procesos en la implementación de la ley, y que esto pueda ocurrir en los diferentes estados, no sé, o a nivel regional.

Bueno, en el último tema que tengo aquí referido, que es el del impacto político, yo creo que en ese sentido es importante que las diferentes instituciones, que tiene que ver con lo social y con lo administrativo. Ese tema me brincó en la pregunta que hicieron en la primera mesa sobre el sistema informático para conectar a los sistemas de archivos.

Hay algo de ejemplos, me parece que la creación de lineamientos generales sobre repositorios digitales podría ayudar, de tal manera que esos pasaran o implementaran lo básico para los sujetos o los entes obligados de manera similar a lo que ocurre actualmente con los repositorios nacionales e institucionales de la ciencia.

Las universidades y los centros públicos de investigación tienen su repositorio institucional, donde vamos encargando nuestros artículos, libros y demás. Me parece que una estrategia similar pudiera funcionar en este caso, hablando de repositorios institucionales interconectados, y por eso también habría que crear una estrategia financiera e importante desde el centro, desde el AGN.

Bueno, me voy a referir entonces ahora a este impacto político. Yo decía que el AGN va a tener un reto muy importante al momento en que se convierta en un organismo ya descentralizado, no autónomo, pero sí descentralizado, no sectorizado, y en ese sentido el AGN va a requerir del apoyo de todas las instituciones; va a requerir que lo respaldemos,

que como instituciones de los tres órdenes de gobierno le demos nuestro aval, nuestra confianza para que también vaya posicionándose.

Tiene un trabajo político que hacer en adelante el Archivo General de la Nación. Al no estar vinculado ya con la Secretaría de Gobernación tendrá que construir su autoridad no nada más en términos legales, sino también en términos morales, en términos de actuación, en términos de ética, en términos de eficacia, de eficiencia, de ser el garante de los archivos en el país en ese sentido. Entonces hay que darle en los primeros pasos de la implementación de la ley, yo exhortaría a eso, a darle un voto de confianza muy importante y ayudarlo a construir esa legitimidad que requerirá en el ámbito político. En la medida en que lo vaya construyendo y vaya cosechando va a ser mucho más fácil su vinculación sin romper reglas con congresos locales, con gobiernos estatales, con gobiernos municipales, incluso ganarse la confianza de los dueños de archivos privados.

Bueno, quiero finalizar nada más con la esperanza de que esta Ley de Archivos que ha demorado tanto tiempo en su diseño, y estamos a la espera de su publicación, pues nos permita también generar ese lenguaje común entre los mexicanos, que yo estoy seguro que así ocurrirá. Generar un sentido de comunidad también entre quienes nos interesamos por los archivos, y celebrar que estemos en este momento compartiendo estas ideas.

Muchas gracias.

Fedry Meave Galindo: Muchas gracias, doctor.

Continuamos con la presentación de la licenciada Claudia López Iglesias. Ella es egresada de la carrera de Informática Administrativa.

Desde hace 18 años está dedicada a la gestión de recursos de la información. Ocupó el cargo de Directora del Sistema Nacional de Archivos en el Archivo General de la Nación. Fue Directora del Archivo en el Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y actualmente se desempeña como asesor senior especializada en Gobernanza de la Información y Compliance Corporativo.

Ha participado en el desarrollo de nueve disposiciones normativas derivadas de la Ley Federal de Archivos, entre otras disposiciones destaca el Anteproyecto de Ley General y los lineamientos para la organización y conservación de los archivos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Colaboró durante el proceso de consulta normativa y pilotaje de implementación del modelo de gestión documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información. Es co-creadora del software Argio, herramienta que respalda la gestión de recursos de información mediante el registro de los documentos de archivo, soporte papel y electrónico.

Intervino en la elaboración de tres estándares de competencias laborales a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias laborales, el CONOCER.

Ha contribuido con diversas instituciones, como la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, la Facultad de Derecho de la UNAM, el Bancomext y el Servicio de Enajenación de Bienes.

Muchísimas gracias, Claudia.

Claudia López Iglesias: Muchísimas gracias, Fredy. Muchas gracias.

Para mí hoy y desde que supe que ya estaba el proyecto, ya el instrumento normativo de la ley, para mí fue una emoción y es una emoción muy grande estar aquí. Un agradecimiento a mi mentora, la doctora Mercedes de Vega, por darme esta oportunidad de participar en el desarrollo de estas políticas públicas. Al INAI también, que nos ha brindado su apoyo y el acompañamiento a lo largo de todo este camino, que han sido un poco más de tres años.

Cuando me pidieron que participara y que hablara de la estructura, del instrumento normativo y el contenido, pues empecé a hacer como a garabatear y decir: A ver, bueno, tiene una estructura, que tiene tres libros, nueve títulos, 29 capítulos, 124 artículos y 17 transitorios.

Pero en sí a mí eso no me daba nada, y ustedes lo pueden leer, y pueden ver ese índice. Y algo que quería compartir es el cómo iniciamos en esta travesía a través del Archivo General de la Nación con todo este equipo de trabajo, donde nos tocó, de alguna manera, hacer el primer saque, y después se fueron sumando otros actores.

Pero bien recuerdo cuando se hizo la reforma constitucional, cuando la doctora Mercedes de Vega nos mandó llamar a los directores, y en ellos estaba Fredy, algunos otros compañeros que están por aquí. No quiero empezar a nombrar para no omitir a nadie, pero me acuerdo el temor y la emoción que teníamos al iniciar este proyecto, y algo que me quedó muy grabado fue cuando la doctora Mercedes de Vega nos dijo: “Tenemos un reto muy grande, porque es hacer homogéneo lo heterogéneo”.

Entonces, con base en ello, pues entonces teníamos que encontrar un modelo donde este Sistema Nacional de Archivos pudiera ser implementado en los tres niveles y en los tres órdenes de gobierno, y nos dimos a la tarea de entender qué nos estaba pidiendo la Reforma Constitucional.

Y pues sí, nos estaba pidiendo que tuviéramos que crear archivos homogéneos, crear ciertas técnicas archivísticas que permitieran conservar los documentos en un orden, clasificados, disponibles, con una garantía de calidad y que, aparte, pudieran ser preservados y que fuera ágil su búsqueda. Pero no nada más era eso, ¿cómo íbamos a hacer que todos estos articuladores de este gran Sistema Nacional pudieran partir de un mismo principio?

Y de ahí nos fuimos a lo que es un principio de núcleo duro de lo que son los sistemas institucionales, eso fue un poco lo que empezamos a hacer en este tema de institucionalidad, pero también recurrimos a algo que en la archivística se llama principio de procedencia y orden natural de los documentos.

Y este principio de procedencia no es otra cosa más que te pide que analices al sujeto productor de la documentación, y es un poco como lo que decía la doctora Ríos. Nosotros no podíamos empezar de lo más a lo menos, sino teníamos que empezar de cómo funcionan las organizaciones o las instituciones. Y las instituciones son la base de lo

que es nuestro Estado-Nación, la que nos representa, la que brinda el servicio a los ciudadanos. Entonces, nos dimos a la tarea de entender qué estaba pasando con esas políticas públicas y qué nos estaban pidiendo.

Esto devenía de un tema de transparencia, donde se pide que sea un gobierno, como ya lo dijo el maestro Zapata, que de confianza a los ciudadanos, también dar certeza para el comercio, porque no nada más esta la política pública, lo que nosotros empezamos a investigar, que venía de un tema de gobernanza y gobernabilidad que empezó en 1990-1992, en África, con los países emergentes, y que hablaba de la falta de transparencia, y que esta falta de transparencia y opacidad que había en esos países llevaban a la pobreza, al asesinato masivo de periodistas, de población, o sea, había una incertidumbre social.

¿Y de esta incertidumbre social qué fue lo que se empezó a hacer a través de la OCDE, del Banco Mundial y del Banco Interamericano? Se crearon políticas públicas que están muy relacionadas a las 11 reformas estructurales.

No voy a hacer mucha historia, pero es importante el contexto de cómo llegamos a esto, porque teníamos que entender qué era lo que teníamos que entender, qué era lo que teníamos que resolver y contra quién teníamos que estar coordinándonos, qué era un sistema de transparencia, qué era un sistema que no estaba decantado, pero que ya estaba funcionando; qué era el Sistema de Fiscalización con una armonización contable y que aparte de ahí venía lo que era un Sistema Nacional Anticorrupción.

Entonces, todo esto se nutre a través de sistemas de información, no hay nada que se genere, ni una organización sea pública o privada, que no se genere a través de la información, la toma de decisiones; pero esto involucraba recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, pero también lo que nos dimos cuenta es que estas políticas públicas estaban entrelazadas y cuál era su punto de partida; bueno, ¿quién era, o de quien era toda esta carga administrativa de política pública?, pues a los entes públicos, a los poderes públicos.

Entonces, tratamos de entenderlo desde un punto de vista de gestión administrativa donde es una organización la que necesita de personas,

de recursos humanos, de recursos materiales y de recursos financieros; que tiene valores, misión, un marco normativo, una razón de ser, indicadores de gestión y que se rige a través de una guía de conducta que ahora la conocemos a través de estos códigos de conducta o estos códigos de ética que viene muy aparejado al marco interno de control y esto también tiene que ver con el tema anticorrupción.

Y de ahí este marco interno de control, marco que lleva la Auditoría Superior de la Federación que también es un integrante de los sistemas nacionales.

Entonces, empezamos a analizar a todos los actores ¿y qué teníamos que hacer? Partir del núcleo duro del Estado, que eran las instituciones, pero verdaderas instituciones.

¿A qué nos referimos con esto? Hicimos un poco de historia y vimos cuáles eran los siete momentos donde hubo reformas administrativas respecto a esto.

Hay un artículo muy interesante en la Revista Scielo, que fue un poco de donde sacamos esta información el equipo de trabajo, dice: “El cambio institucional en la reforma y modernización de la Administración Pública Mexicana”. Y habla de seis momentos que empiezan, no voy a tardar mucho en esto, en lo que lo localizo, denme unos momentos.

Pero habla básicamente de que son siete momentos y estos momentos es a partir del Siglo XVII; Siglo XIX, Siglo XX y el Siglo XXI con todas estas reformas estructurales que no nada más están impactando a México, sino que están impactando a todos los países miembros de la OCDE que tienen que establecer un sistema de confiabilidad.

¿Por qué? Porque ya no estamos en la sociedad del conocimiento ni en la sociedad de la información, estamos en una sociedad de la economía colaborativa donde debe haber una confianza entre los que están negociando y entre los que están intercambiando sus mercancías y entre los que estén haciendo una industria económica boyante para cada país.

Entonces, lo que se está haciendo es generar confianza, ¿para qué? Para que se venga a invertir, para que haya más desarrollo económico y más seguridad social.

En este orden de ideas fue en lo que empezamos a construir este Sistema Institucional de Archivos, donde todas las instituciones tienen un marco de actuación que les da ya sea un decreto de actuación o un estatuto orgánico, entonces es a partir de ahí que teníamos estos elementos: un marco normativo, información, personas, tecnología y lo que eran los activos de información, y era entender cómo estaban interrelacionados.

De ahí que para nosotros cuando hubo la discusión de la ley, cuando nos dijeron: "tienen que sacar el sistema institucional de archivos", nosotros lo peleamos muchísimo en las mesas, ¿por qué? Porque es a través de ese núcleo duro que se genera la institucionalidad.

No es un tema que tenga que ver con archivos lo que estamos hablando hoy, estamos hablando de gestión pública real. Todas las leyes que han salido Anticorrupción, la de Transparencia, la de Protección de Datos, incluida ésta, habla específicamente de un tema de institucionalidad, no hay creencia en las instituciones de gobierno, y por eso toda esta economía colaborativa se da mejor entre particulares y ciudadanos, por eso se han creado plataformas como Uber, como éstas de que se rentan las cosas.

Entonces toda esta economía se fue creando a través de un concepto de gobernanza, donde el mismo ciudadano toma el control de lo que es su gobierno y se vuelve un actor participativo.

Ya no confiamos en las instituciones que tienen que aplicar la ley, y como decía el mandato que dice: "Acátese, pero no se cumpla", que era mucho en el tema de la colonia, que llegaban la órdenes reales y decía: "ahí está el mandato, pero lo leemos, pero no lo acatamos", y es un poco lo que tenemos aquí: leyes cosméticas, que es lo que hemos estado haciendo y tratando de ir parchando. Es real lo que está pasando hoy, estamos en una reforma institucional.

Y entonces este núcleo duro cobra mucho sentido, ¿por qué? Porque no tenemos que trabajar a partir de los sistemas institucionales de

archivos, tenemos que partir a través de los sistemas de control interno, —donde te dice cuál es tu misión, cuál es tu visión, cuáles son tus indicadores, para qué se te está dando el presupuesto, cómo tienes que ejercerlo y cómo tienes que medir la productividad que tienes respecto a esto, y qué activos de información tienes, cómo los generas, quién tiene la responsabilidad de generarlos, cómo los custodias— y es un tema también de la seguridad y del control, pero en un marco integrado de control interno, donde todas estas leyes caen en este sistema institucional, pero como institucionalización de los entes públicos.

Básicamente eso fue lo que nosotros pensamos y tuvimos también que recurrir a generar estadísticas, porque no teníamos puntos de comparación de dónde medir cómo estaban siendo eficientes, teníamos referencias, hubo un censo en 2007, alguna recopilación cuando se inició el Sistema Nacional de Archivos, por los años 60's, 70's y empezamos a construir también estadísticas. Nos acercamos al INEGI para generar censos de gobierno y tener un apartado ahí y levantar la mano.

Generamos un censo en 2014 también para conocer la situación de los archivos, pero más que la situación de los archivos era la situación de las instituciones en las que operan, ¿por qué? Porque si ustedes se fijan, esto está íntimamente ligado con un tema que tiene que ver, ya dijimos, con normativa, pero la normativa también tiene que ver con sus manuales de procedimientos, porque de ahí se entiende qué es lo que debo de hacer, cómo debo de hacerlo y quiénes intervienen en esto.

Entonces toda esta ley se pensó, de ahí doctora Ríos, a través de este núcleo duro de la institucionalidad gubernamental, donde una parte muy importante para el cumplimiento de estas políticas públicas es dejar que ejen de ser cosméticas, que las instituciones dejen de ser botines y dejen de ser la decisión patrimonialista de quienes está en turno. Entonces, ese es el reto que tenemos con estas políticas públicas.

Por eso la institucionalidad se vuelve fundamental en esta reforma y en estas políticas públicas. Yo les puedo hablar de lo que son e identificamos que tiene que haber entes normativos, por qué, porque debe haber perfilamientos, roles, personas que ejecuten esa función.

De hecho, la información está, no sabemos cómo. Es de manera natural. La generamos todos los días y no nos damos cuenta. Es como cuando perdemos un órgano, perdemos un ojo, una mano. La echamos de menos cuando no lo tenemos. Los impactos los sentimos cuando no tenemos la información. Cuando tenemos sanciones, nos ganan demandas, pérdida de credibilidad. Entonces básicamente esto fue para nosotros la punta del iceberg, la punta de partida para generar esta ley.

Generar instituciones sólidas, donde se pudiera hacer toda la trazabilidad de la entrada de información, tener inventarios de los activos de información, y quiénes estaban involucrados en esa generación en el marco de sus funciones y atribuciones.

Podría hablarle también de que no es decisión de una sola persona, ni es decisión del archivista ni el “transparentólogo” ni el de la protección de datos. Hemos generado una serie de figuras para manejar la información institucional, y la información institucional es de todos. Y la responsabilidad es de cada uno de los funcionarios que estamos sentados ahí.

A pesar de que se han generado una gran cantidad de tecnologías, esto no ha solucionado el manejo de información. Hay hoyos de información en este tema de Big Data. Es ingente la cantidad de información que se está generando. Y de ella solo el 80 por ciento es un hoyo negro. Estamos hablando que más o menos el 20 por ciento sabemos que es dónde está localizada. Un cinco por ciento está analizada. No lo digo yo, hay estadísticas, y estas estadísticas sirven para el comercio electrónico.

¿Entonces, qué les quiero decir con esto? No vamos tarde. Lo que tenemos que hacer es recobrar la institucionalidad y trabajar en el tema de alineaciones estratégicas, es decir, ¿cuál es mi Plan Nacional de Desarrollo? ¿Cuáles son las políticas públicas y el marco normativo? ¿Cuál es mi razón de ser? ¿Qué tengo que cumplir y qué tengo que documentar? No es tan difícil, simplemente es tomar la conciencia.

Respecto a los presupuestos, pues, bueno, dentro de esta ley también se habla de un programa, que es el Plan Anual, lo que es ahora de Desarrollo Archivístico, donde se tienen que ver cuáles son los recursos

que se necesitan para resguardar esta información, para asegurarla, tanto como personas como edificios.

Entonces, es un poco lo que yo les quería compartir, más que decirles que en el libro segundo, en el libro tercero. Esta ley fue muy pensada en el sentido organizativo, en el sentido de gestión pública, no tanto en un sentido propio, bueno, desde el punto de vista de trabajo que nosotros hicimos, que tenía que ser algo útil para todos estos tres sistemas; que tenía que abonar a la alineación de procesos y procedimientos para entender dónde estaba corriendo la información; que tenía que haber estos instrumentos archivísticos no como algo de cumplimiento sino como algo de entendimiento, de donde hubiera un diagrama organizacional donde nos dijera dónde empieza, dónde termina, qué te faculta, quién tiene que generarte, qué coadyuva con qué.

Entonces, esa fue la lógica en la que pensamos esto y también la lógica en que empezamos también a generar estadística, porque lo que no se controla, lo que no se cuenta, no se puede mejorar.

Entonces creo que sentaron incluso también bases a través de modelos de competencias laborales que vienen ahí asentadas, que dice “El desarrollo de competencias y habilidades”, ¿para qué? Difícilmente vamos a poder ahorita generar de manera instantánea profesionales en archivos, pero tenemos gente muy valiosa, que tiene 20, 25 años en los archivos, que tiene que ser re-dignificada en su labor.

El perfilamiento. Una parte de lo que habla de las reformas de este siglo XIX y de las reformas institucionales que impactaron a México fue el Servicio Profesional de Carrera, entonces ¿cómo podemos tener una figura de coordinador de archivos? ¿Cómo podemos tener representantes o responsables de archivo de trámite o de concentración del histórico cuando ni siquiera tenemos los perfiles para hacerlo, cuando ni siquiera tenemos el puesto ni la vacante para hacerlo?

Acuérdense que nosotros no gestionamos, no hacemos gestión pública ni administramos para transparentar ni para rendir cuentas, ése es el fin último de toda la gestión pública.

Nosotros generamos servicios, bienes y servicios a través del Estado y muchos de esos bienes y servicios tienen que ver con trámites y entender cuál es esa tramitología y qué es lo que tengo que estar consolidando en esos procesos y procedimientos de atención a asuntos.

Básicamente eso es lo que yo quiero compartirles y la otra, nada más hacer un paréntesis respecto a algo que dijo Israel de la problemática que íbamos a tener para la implementación del Sistema Nacional.

En el transitorio tercero habla que en tanto las leyes existentes no contravengan a esta disposición y a este instrumento normativo, pueden seguir utilizándose, y si bien recuerdan, una parte y la intención de generar estos Lineamientos para la organización y conservación de los archivos de este Sistema Nacional de Transparencia, a través de la Comisión de Archivos, fue generar una ley chiquita que le permitiera ir habilitando a los estados sus necesidades, o sea, irse preparando para recibir esta Ley.

Pero no es un tema nada más de archivos, es un tema de gobierno y es un tema básicamente de gobernanza y gobernabilidad.

Muchísimas gracias.

Fredy Meave Galindo: Muchas gracias, Claudia.

Continuamos con una etapa de preguntas y respuestas. Les comparto sus preguntas, muchas gracias.

Empezamos con la doctora Issa Luna, si nos gusta apoyar.

Issa Luna Pla: Una de las preguntas es muy importante, tiene que ver con si las universidades públicas autónomas están sujetas o quedarán sujetas, por su naturaleza, a esta ley.

Las universidades públicas, la ley lo que toma es el mismo catálogo de sujetos obligados que las leyes de transparencia y como lo retoma en esa lógica, establece como sujetos obligados en esta versión, en el artículo cuatro, en la fracción LIV, sujetos obligados cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos del Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, así como órganos autónomos. Entonces si las universidades son

órganos autónomos entrarían como sujetos obligados, desde luego, por esta vía en este artículo.

Nos preguntan también sobre si la información confidencial que está en los archivos históricos se enviará a instituciones y quién haría las versiones públicas.

Esa es una pregunta importante.

La información, cuando esta Ley General dice que los archivos históricos, los documentos históricos estarán establecidos cuando en su transferencia sean desincorporados sus valores primarios y con autorización, entonces no podrán ser reservados, pero esta pregunta se refiere cuando sí contengan datos confidenciales que se conocen como datos personales sensibles.

En este caso lo que se establece es que el INAI va a tener que determinar, bajo una prueba de interés público, si efectivamente la información se abre o no se abre.

Y la pregunta es: ¿Y quién va a hacer la versión pública? Según esta pregunta.

Depende quién tenga esa información, si en algún momento se fueron esos documentos a los archivos históricos o a la AGN en caso de que se haya enviado, pues sí efectivamente va a tener que ser el sujeto obligado que contiene y que custodia esa información, desde mi punto de vista quien tenga que elaborar esas versiones públicas, pero no en todos los casos va a ser el AGN, en algunos casos esa información está en archivos históricos de las propias instituciones y es información que contiene datos personales que tendrán que ser revisados en esa instancia.

La última pregunta, nos dicen si en el último párrafo del artículo 36, también de donde se habla sobre datos sensibles, debe resguardarse en el archivo de concentración o histórico por el plazo señalado.

Me parece que, dice el proyecto, que los que contengan datos personales sensibles conservarán tal carácter en el archivo de

concentración por 70 años, según esta parte de la legislación. Y ahí, por lo tanto, tendrán que ser resguardados en esta materia.

Yo lo que supongo y lo que me parece que debería de suceder es que una vez que se haya publicado esta legislación, el Archivo General de la Nación y el INAI, en su calidad de integrante de este Sistema Nacional que se crea, tendrán que emitir ciertas directrices y ciertos lineamientos que llenen este tipo de cuestiones o de preguntas para que puedan orientar la manera en la que se debe de implementar, pero yo creo que esto no debe de dejarse así a la deriva para que no puedan establecerse comportamientos que no sepan cómo actuar los sujetos o los operadores jurídicos, sino que tenga que ver algunos lineamientos específicos. Ésta es una de las facultades particulares del Sistema Nacional que se crea en esta ley.

Fredy Meave Galindo: Muchas gracias. Doctor.

David Vázquez Salguero: Sí, gracias. Esta pregunta dice aquí que puede ser para mí o para Issa Luna, dice: en materia de control de riesgos y seguridad de archivos, que es de importancia capital por ser un blanco de atentados y desastres, ¿en el Reglamento de la Ley General de Archivos se contempla el Plan Nacional de Protección Civil?

Bueno, yo en lo personal no lo sé, no sé si tú lo sepas Issa, pero yo creo que debería de contemplarse ese tema, la ley ya menciona algo sobre este asunto; sin embargo, yo creo que si se tomara la sugerencia que hice de definir agendas regionales, creo que este sería tema de agenda regional.

Hay archivos que están más vulnerables que otros a precisamente inundaciones, huracanes, sismos, en este caso en la Ciudad de México; en fin, yo creo que este puede ser un asunto de agenda regional, pero creo que también los propios archivos deben contemplar en sus planes, proyectos y planes de trabajo el tema de protección civil.

Hay algo que no se ha hablado en la ley, que también importa, que es la salud, el tema de salud, que hay también que crear estrategias para mantener la salud de quienes trabajan en esos lugares, que están expuestos a muchos riesgos que no se ven, que son microscópicos.

Entonces parece que son temas de trabajo en adelante, desde mi punto de vista.

Fredy Meave Galindo: Muchas gracias. Claudia.

Claudia López Iglesias: Tengo dos preguntas. Karla Guadarrama: "¿Cómo se establece en esta ley lo relacionado con asuntos indígenas?" Bueno, hay instituciones que tienen a su cargo el tema de asuntos indígenas, pero, por otro lado, hay estados y municipios que son a través de leyes y costumbres, y ahí es un poco.

Por ejemplo, en Oaxaca se ha logrado ir recopilando acervo, pero son muy celosos de este tipo, de sus acervos, de sus costumbres, entonces es un poco también empezar esa negociación y ver cómo se podría ir transmitiendo la necesidad de ir guardando este acervo documental o por lo menos apoyar a este sistema institucional a través de algún tipo de fideicomiso, como decía el doctor. La verdad que ahí fue una laguna para nosotros, por el tema de que hay comunidades indígenas que se manejan por usos y costumbres. Entonces, ahí generalmente no hay un tipo de intervención al respecto hasta donde yo sé. Pero podría ser un buen momento para poder inspeccionar cómo se puede ir rescatando todo este acervo cultural.

La otra pregunta que se me hace dice que si ahora con la Ley General, es de Georgina Sandoval, que si ahora con la Ley General de Archivos, el coordinador de archivos solo se dedicará a esa actividad.

Yo veo complicado que eso sea cierto. Y si tú lo observas las cargas de trabajo dentro de la administración pública no están bien distribuidas. O sea, a veces hacemos hasta tres, cuatro, cinco cosas.

Veo complicado, cómo decía el doctor, los temas presupuestales. Sí hay una entidad que tiene que ver con transparencia y crearon la figura. Hay una que tiene que ver con la protección de datos y están viendo la gestión.

Creo que de ahí también nosotros, como parte de gestión documental nos vemos un poquito lentos, porque tendríamos que hacer ese perfilamiento, porque sí existe en un puesto, y en otros países sí está el perfil dentro de la función pública. Aquí no lo tenemos, pero tendríamos

que ir trabajando para ir construyendo esta parte, porque si no esto se lo dan a los directores de recursos materiales, porque son los que llevan las bodegas generalmente, . Yo siempre tenía la frase de: “El perro manda al gato y el gato manda a su cola”.

Y entonces la cadena va bajando en el tema de control, y no es por menospreciar, pero a veces ponen a funcionarios públicos del más bajo nivel, a nivel operativo a trabajar estas cuestiones.

Hay que ir abriendo brecha. Ya está en ley. Si ustedes se fijan de que salió la Ley Federal de Archivos a ahora se generaron esta serie de disposiciones normativas donde fueron colocando cada vez mejor a un coordinador de archivos, donde tendrá que ir viendo su perfilamiento y su rol, porque ahora ya está en el Comité de Información y participa en otras decisiones.

Coordina el grupo interdisciplinario dentro de esta ley. Entonces, en medida que este coordinador de archivos entienda la importancia que tiene la gestión documental, y lo que son los activos de información institucional, pues tendrá que ir ganando esos espacios y ese respeto.

Fredy Meave Galindo: Solo una última pregunta, perdón, que quisiera contestar el doctor Vázquez, y es referente a cuáles son las obligaciones para los sujetos obligados respecto a las comunidades indígenas que marca la Ley General de Archivos.

David Vázquez Salguero: Ahí lo que quisiera mencionar es que desde hace como unos 15 años quizás, un poquito más, empezaron a crearse en los estados, a nivel legislativo también o por cuestiones legislativas, los padrones de comunidades indígenas y se les otorgan personalidad jurídica. No importando si esas comunidades indígenas pertenecen a uno o a varios estados o municipios, y se constituyen como tales y tienen esa personalidad jurídica.

Entonces, me parece que desde ese punto de vista se podría apoyar a esas comunidades en la organización y gestión de su documentación, porque durante el trabajo que se ha hecho para definir esos padrones de comunidades indígenas, generalmente se han acercado a talleres, a trabajos en conjunto y hay ya documentación emanada de ese ejercicio.

Son actas de asambleas, son cartografías, son mapas, son testimonios y los sujetos, digamos, las comunidades indígenas, al tener esa personalidad jurídica son sujetos de apoyo por parte de municipios, estados o de la federación de apoyo económico. Y la ley contempla que quienes reciban recursos económicos estarían, digamos, en obligación de cumplir esta ley. Entonces me parece que esa puede ser también una vía.

Fredy Meave Galindo: Pues muchísimas gracias a todos por su atención.

Hemos concluido la segunda mesa, referente al “Contenido y los esquemas de la Ley General de Archivos”. Muchas gracias.

Presentadora: A continuación, el maestro Fredy Meave hará entrega de los reconocimientos a nuestros ponentes.

Tendremos un receso y reiniciaremos actividades a las 4:00 de la tarde con la Mesa 3, denominada: “La protección de los datos personales en los archivos históricos”. Muchas gracias por su atención.

--oo0oo--